



Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-1952Expediente Programa de Cumplimiento:F-072-2023.Resolución que aprueba el PdC:3 / 2024.Fecha Resolución:15-04-2024.

Unidad Fiscalizable:DAVILA Y DIAZ LIMITADA.Titular:DAVILA Y DIAZ LIMITADA.

Instructor: JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.

Fecha Validación: 08-05-2024 15:50:02

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: DAVILA Y DIAZ LIMITADA.

Región: Región de los Lagos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Riles. Rol Programa de Cumplimiento: F-072-2023. Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 08-05-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 08-05-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 15-04-2024. Fecha de Termino: 15-11-2024.





3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No reportar los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Meta Nº1: Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, asociada al hecho infraccional Nº1.

Indicador de Cumplimiento: Se reporta mensualmente el Programa de Monitoreo en el RETC.

6 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.

Meta Nº2: Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, asociada al hecho infraccional Nº1.

Indicador de Cumplimiento: Protocolo Elaborado.

15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

Meta Nº3: Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, asociada al hecho infraccional Nº1.

Indicador de Cumplimento: Capacitaciones realizadas.

25 días hábiles contados desde el plazo de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:





La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Cumplir plenamente con el Programa de Cumplimiento aprobado.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DS Nº90/00

Norma de Emisión Descarga Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

El decreto Supremo N°90/2000 tiene por objeto regular la descarga de contaminantes hacia cursos de aguas marinas y continentales superficiales mediante la fijación de límites máximos permisibles para la descarga de residuos líquidos, previniendo así de la contaminación de dichos cuerpos de agua.

Este decreto establece que toda fuente que descargue sus residuos líquidos a uno o más cuerpos de agua, deberá caracterizar sus residuos líquidos a modo de evaluar si califica como fuente emisora y si queda sujeta al cumplimiento de la norma de emisión.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, asociada al hecho infraccional Nº1.
	Indicador de Cumplimiento: Se reporta mensualmente el Programa de Monitoreo en el RETC.
Fecha de Inicio	15-04-2024
Fecha de Término	15-10-2024
Costos Estimados	\$ 1.900.000
Medios de Verificación	-Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC Boletas y/o facturas que justifiquen el costo de ejecución de la acción propuesto.
Comentarios	Se contratará a la empresa Legal Sustentable Asesorías Ltda. para reportar mensualmente Programa de Monitoreo en el RETC.

N° Identificador	2
------------------	---





Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, asociada al hecho infraccional Nº1, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes. ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. - Listado de parámetros comprometidos Frecuencia de monitoreo de cada parámetro Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta) Máximos permitidos para cada parámetro Máximo permitido de caudal Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	Indicador de Cumplimiento: Protocolo Elaborado. 15-04-2024
Fecha de Término	07-05-2024
Costos Estimados	\$ 400.000
Medios de Verificación	- Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el encargado de efectuar los reportes.
	- Boletas y/o facturas que justifiquen el costo de ejecución de la acción propuesto.
Comentarios	Se contratará a la empresa Legal Sustentable Asesorías Ltda. para elaborar el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo.

N° Identificador	3					
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Indicador de Cumplimento: Capacitaciones realizadas.					
Fecha de Inicio	15-04-2024					
Fecha de Término	22-05-2024					
Costos Estimados	\$ 400.000					
Medios de Verificación	-Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitaciónCopia de las presentaciones realizadas en versión pdf y pptFotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal Boletas y/o facturas que justifiquen el costo de ejecución de la acción propuesto.					
Comentarios	Se contratará a la empresa Legal Sustentable Asesorías Ltda. para capacitar al personal en el manejo del sistema de Riles.					





4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024									
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		
1										
2										
3										
R										





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular DAVILA Y DIAZ LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-072-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 08-05-2024 15:50:02